MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 407

SANTA FE, 21 NOV 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-000948/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la abogada Pooli María Giuliana del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 165, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó el contrato con la Abogada Pooli María Giuliana, para desempeñar tareas propias de su profesión en la órbita de la Unidad Fiscal Casilda – y particularmente para asistencia de los fiscales de las causas en las cuales se investiguen hechos cometidos en la ciudad de Carcarañá y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, renovado Resolución Nro. 033, de fecha 29 de febrero de 2024 y actualizado por Resolución Nro. 294, de fecha 31 de agosto de 2023, y Resolución Nro. 266, de fecha 29 de agosto de 2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, la profesional presentan su renuncia a partir del 01/12/2024, la cual no recibió objeciones por parte del Fiscal interventor de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Pooli María Giuliana, CUIT N° 27-38086220-4, a partir del 01 de diciembre de 2024, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 266/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.